
950ª sesión plenaria

Diario FCS N° 956, punto 2 del orden del día

**DECISIÓN N° 3/20
SEGUNDA REUNIÓN BIENAL PARA EVALUAR
LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OSCE
SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y SOBRE
EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL**

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Reafirmando su compromiso de redoblar los esfuerzos encaminados a velar por la plena aplicación del Documento de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DOC/1/00/Rev.1, de 20 de junio de 2012), del Documento de la OSCE sobre Existencias de Munición Convencional (EMC) (FSC.DOC/1/03/Rev.1, de 23 de marzo de 2011), y de las decisiones conexas del FCS, incluida la Decisión N° 2/10 relativa al Plan de Acción de la OSCE sobre Armas Pequeñas y Armas Ligeras (FSC.DEC/2/10, de 26 de mayo de 2010),

Recordando la Sección VI del Documento de la OSCE sobre APAL, en el que los Estados participantes convinieron en que el FCS examinara periódicamente, cuando fuera apropiado mediante reuniones anuales de examen, la aplicación de las normas, principios y medidas que se establecen en el documento, así como en que se examinara periódicamente el alcance y el contenido del presente documento, y en ocuparse de seguir elaborando el documento a la luz de su aplicación y de la labor de las Naciones Unidas y de otras organizaciones e instituciones internacionales,

Recordando la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial relativa a las APAL y EMC (MC.DEC/10/17/Corr.1), la Declaración del Consejo Ministerial de 2016 sobre proyectos de asistencia de la OSCE en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras y las existencias de munición convencional (MC.DOC/3/16), y la Declaración Ministerial de 2018 sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (MC.DOC/5/18),

Recordando la primera Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC, que tuvo lugar en Viena el 2 y 3 de octubre de 2018,

Decide:

1. Organizar la Segunda Reunión bienal para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC, que tendrá lugar en Viena el 13 y 14 de octubre de 2020, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión;
2. Solicitar a la Secretaría de la OSCE que respalde la organización de dicha reunión;
3. Invitar a los Estados participantes de la OSCE a que estudien la posibilidad de realizar contribuciones extrapresupuestarias para dicho evento.

SEGUNDA REUNIÓN BIENAL PARA EVALUAR LA APLICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DE LA OSCE SOBRE ARMAS PEQUEÑAS Y ARMAS LIGERAS Y SOBRE EXISTENCIAS DE MUNICIÓN CONVENCIONAL

Viena, 13 y 14 de octubre de 2020

I. Orden del día y calendario indicativo

Martes, 13 de octubre de 2020

- | | |
|-------------------|---|
| 10.00–11.00 horas | Sesión de apertura (incluye una pausa para tomar un refrigerio) <ul style="list-style-type: none">– Declaración de apertura a cargo del Presidente del FCS– Discurso de apertura a cargo del Secretario General de la OSCE (pendiente de confirmación) |
| 11.00–13.00 horas | Novedades y tendencias mundiales en la prevención, la lucha y la eliminación del comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos, y consecuencias para el área de la OSCE <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo de un moderador– Oradores temáticos– Debates |
| 13.00–15.00 horas | Almuerzo |
| 15.00–18.00 horas | Sesión de trabajo I: Evaluación del cumplimiento de los compromisos de la OSCE en materia de APAL y de EMC, y posibilidades de mejora; progresos en el examen y la actualización de las Guías de prácticas recomendadas de la OSCE en materia de APAL y EMC (incluye una pausa para tomar un refrigerio) <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo– Ponencias– Debates |

Miércoles, 14 de octubre de 2020

- 10.00–13.00 horas Sesión de trabajo II: Mecanismo de asistencia en virtud de los Documentos de la OSCE sobre APAL y sobre EMC y perspectivas de los donantes
- Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo
 - Ponencias
 - Debates
- 13.00–15.00 horas Almuerzo
- 15.00–17.45 horas Sesión de trabajo III: Aplicación de las Guías de prácticas recomendadas de la OSCE en materia de APAL y EMC y otras normas internacionales en los proyectos de asistencia (incluye una pausa para tomar un refrigerio)
- Introducción a cargo del moderador de la sesión de trabajo
 - Ponencias
 - Debates
- 17.45–18.00 horas Sesión de clausura
- Observaciones finales del Presidente del FCS

II. Modalidades de organización

Antecedentes

En la Decisión N° 10/17 del Consejo Ministerial, se encargó al FCS, entre otras cosas, que siguiera debatiendo los resultados de las Conferencias de Examen y de las Reuniones bienales de Estados; que siguiera tomando medidas adicionales para mejorar la eficiencia y los resultados de los proyectos sobre APAL y EMC, con el fin de asegurar que se aprovechen al máximo para hacer frente a los retos asociados con las APAL y las EMC, en consonancia con los mecanismos de asistencia de la OSCE, según lo establecido en los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, y en las decisiones del FCS conexas; y que explorara formas de complementar las medidas vigentes de la OSCE encaminadas a combatir el tráfico ilícito de APAL.

La Declaración Ministerial de 2018 sobre los esfuerzos de la OSCE en el ámbito de las normas y mejores prácticas en materia de armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (MC.DOC/5/18) reconoció la necesidad de que la OSCE siga mejorando sus normas y mejores prácticas en materia de APAL y EMC, así como su aplicación. La Declaración acogió con agrado la celebración de la Primera reunión bienal

para evaluar la aplicación de los Documentos de la OSCE sobre APAL y EMC, que tuvo lugar en Viena el 2 y 3 de octubre de 2018; la reunión sirvió como plataforma para hacer balance de las normas y mejores prácticas de la OSCE en vigor, así como de las esferas en las que es posible su mejora y la cooperación.

Organización

La Presidencia del FCS presidirá las sesiones de apertura y de clausura.

Para todas las sesiones se designará un moderador y un relator. Los moderadores se encargarán de facilitar y seguir los debates, mientras que los relatores deberán, en primer lugar, presentar un breve informe escrito para uso de la Presidencia en la sesión de clausura y elaborar un informe resumido por escrito, que se incorporará al informe de la Presidencia. Los relatores ayudarán a los moderadores a preparar sus sesiones correspondientes.

Cada sesión será presentada por el moderador, tras lo cual habrá varias ponencias acerca de aspectos concretos del tema tratado, ya sea a cargo del moderador, de los oradores temáticos o de otros expertos. La introducción y las ponencias deberán ajustarse a los documentos indicativos que distribuirá el moderador antes de la reunión. Las introducciones y las ponencias de las sesiones serán concisas, a fin de dedicar el mayor tiempo posible al debate, por lo que deberán destacar solamente los elementos más importantes de los documentos indicativos, con miras a proporcionar información y fijar el marco del debate.

En la reunión se seguirá, *mutatis mutandis*, el Reglamento de la OSCE. También se tendrán en cuenta las directrices para la organización de las reuniones de la OSCE (PC.DEC/762).

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE. El Presidente del FCS presentará un informe sobre la reunión, a más tardar el 14 de diciembre de 2020, que incluirá un resumen de las sugerencias y las recomendaciones hechas durante la misma. La Secretaría de la OSCE brindará asistencia al Presidente del FCS en todas las cuestiones relacionadas con las modalidades de organización de la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que garanticen la asistencia a la reunión de altos funcionarios, también desde sus respectivas capitales. También se invitará a participar en la reunión a los Socios para la Cooperación.

El Presidente del FCS también invitará a otras organizaciones internacionales y regionales que participan en actividades relacionadas con las APAL y las EMC.

El plazo para las inscripciones en línea finalizará el 21 de septiembre de 2020.

Directrices generales para los participantes

Se alienta a los participantes a que distribuyan información, resúmenes o declaraciones antes de la reunión. A fin de promover un debate interactivo, se pide a las

delegaciones que presenten sus declaraciones oficiales solamente por escrito. Se les pide asimismo que sus declaraciones verbales duren cinco minutos como máximo.

Directrices para los oradores temáticos y los participantes en los paneles

Para facilitar los debates dentro del tiempo disponible, las ponencias principales durarán entre 15 y 20 minutos, las introducciones y las ponencias de las sesiones durarán entre 20 y 25 minutos, y las intervenciones y preguntas de los asistentes durarán 5 minutos.

Las ponencias de los oradores en las sesiones de apertura y de trabajo deberán fijar el marco para las deliberaciones y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones, y se centrarán en los puntos destacados de sus contribuciones. Los oradores deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate que siga a la presentación de su ponencia. A fin de promover un debate interactivo, las intervenciones y las declaraciones oficiales de las sesiones serán lo más concisas posible y no durarán más de 5 minutos. Los oradores también contribuirán a profundizar en los temas más importantes de la reunión, a medida que esta se desarrolla y mientras el tiempo lo permita. La distribución previa de las declaraciones y las intervenciones favorecerá la participación en el debate.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre los participantes. También estimulará el debate introduciendo, conforme proceda, cuestiones relacionadas con los temas de las sesiones, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate. Los moderadores podrán hacer aportaciones al informe del Presidente del FCS.

Los relatores facilitarán resúmenes escritos tras la reunión y en esos informes se expondrán las cuestiones debatidas durante las sesiones respectivas. No se expondrán opiniones personales.

Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito

Se invita a los oradores a que, antes del 5 de octubre de 2020, presenten sus contribuciones por escrito a los moderadores de la reunión. Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que presenten cualquier contribución por escrito que deseen hacer antes de esa misma fecha.